ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 14/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y ocho minutos del lunes, día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio, y Contratación, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:
D. Carlos Conde O´Donnell.

Vicepresidencia:
Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo, quien abandona la sesión durante el debate del punto nº 1 del orden del día, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos.

Vocales:
Grupo Municipal Popular:
D. Jacobo Florido Gómez.
Dª. Mercedes Martín España, quien sustituye a Dª. Mar Torres Casado de Amezúa.
Dª Trinidad Hernández Méndez.
Dª. María Ana Pineda Carbó, quien sustituye a Dª. Alicia Izquierdo García.

Grupo Municipal Socialista:
Dª. María del Carmen Sánchez Aranda.
Dª. María del Carmen Martín Ortiz.
D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Vox:
Dª. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:
Dª. Antonia Morillas González.

Secretario:
D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

El Sr. Presidente solicita, a petición de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dª. Elisa Pérez de Siles Calvo, que se adelante el debate y votación del punto nº 2 del orden del día.

PUNTO Nº 02.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS MERCADOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON EL HORARIO DE APERTURA, CIERRE Y ACCESO DE LOS ADJUDICATARIOS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f0193b4cec3d00099?startAt=58.0&endsAt=1103.0

Sobre el punto n.º2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 4 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Los mercados municipales son espacios fundamentales para el desarrollo económico local, el comercio de proximidad y el suministro de productos frescos a los malagueños. Sin embargo, la normativa actual que regula el horario de apertura, cierre y acceso de los adjudicatarios a los mercados municipales, recogida en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de los Mercados Municipales, se encuentra desfasada y no se adapta a las necesidades logísticas actuales.

Actualmente, se obliga a que los puestos permanezcan abiertos desde las 8:30 hasta las 14:30 de forma obligatoria, con la posibilidad de extender de manera voluntaria el horario desde las 8:00 hasta las 15:00. Por otro lado, en el punto 4 de dicho artículo dice que fuera del horario señalado para la venta al público, el mercado quedará totalmente cerrado sin que se permita la estancia en el interior del mismo, más que al personal encargado de su vigilancia, impidiendo que los adjudicatarios puedan acceder al interior. Esto supone una limitación considerable para la gestión de mercancías, especialmente en un tiempo donde la logística juega un papel importante. Proponemos modificar este apartado 4, para que los adjudicatarios puedan acceder a los mercados las 24 horas del día con el fin de gestionar la entrada y salida de mercancías, utilizando sistemas tecnológicos como códigos de acceso personalizados que garanticen la seguridad y control de estas operaciones.

Por otro lado, en cuanto a la entrada y salida de mercancías, en el punto 6 del artículo 11 de la ordenanza, la normativa actual fija horarios muy restrictivos, permitiendo estas operaciones únicamente hasta las 9:00 de la mañana y después de las 15:00. Estas limitaciones no se ajustan a las exigencias de abastecimiento que tienen los comerciantes, especialmente en un contexto en el que se promueven servicios como la venta a domicilio. Por ello, proponemos que se permita la recepción y retirada de mercancías en cualquier momento, según las necesidades logísticas de cada puesto, respetando siempre las normativas de seguridad y las posibles afecciones al entorno.

El comercio local es fundamental para Málaga, y los mercados municipales son un pilar esencial de nuestra economía y tradición. Facilitar su funcionamiento y adaptarlo a los tiempos actuales no solo beneficiará a los comerciantes, sino también a los ciudadanos que dependen de sus servicios.

Desde Vox creemos firmemente en la necesidad de modernizar estas normativas para facilitar la actividad comercial de los adjudicatarios y hacer de nuestros mercados espacios más eficientes y competitivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a modificar el punto 4 del artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de los Mercados Municipales, permitiendo que los adjudicatarios de los puestos tengan acceso a las instalaciones del mercado en cualquier horario, con las condiciones de seguridad que se establezcan, como el uso de sistemas de control de acceso mediante códigos personalizados.

La nueva redacción quedaría así:

"Fuera del horario señalado para la venta al público, los adjudicatarios de los puestos podrán acceder al interior del mercado para realizar actividades de abastecimiento, preparación o retirada de mercancías. Dicho acceso deberá realizarse bajo las condiciones de seguridad establecidas, incluyendo el uso de sistemas de control de acceso personalizados."

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a modificar el punto 6 del artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de los Mercados Municipales, permitiendo que las operaciones de carga y descarga puedan realizarse en cualquier momento del día, adaptándose a las necesidades logísticas de cada adjudicatario, siempre que no interfieran con el normal desarrollo de las actividades del mercado ni generen molestias.

La nueva redacción quedaría así:

"Las operaciones de carga y descarga de mercancías podrán realizarse en cualquier momento del día, según las necesidades logísticas de cada adjudicatario, siempre que se cumplan las disposiciones municipales de seguridad y se eviten molestias al desarrollo de la actividad del mercado."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Con Málaga se formuló **enmienda de modificación,** no siendo aceptada por el Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX y los **votos en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

PUNTO Nº 01.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA TASA TURÍSTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f0193b4cec3d00099?startAt=1103.0&endsAt=2292.0

Sobre el punto n.º1 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 4 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Han sido ya muchas las ocasiones en que el Grupo Municipal Socialista ha planteado al alcalde de la ciudad, la necesidad de implementar una tasa turística en la ciudad de Málaga. Han sido muchos los argumentos esgrimidos para abalar los beneficios que una tasa de estas características aporta a mejorar los servicios públicos en las ciudades donde se ha implementado.

El propio alcalde ha manifestado en varias ocasiones los beneficios que tendría la tasa turística en los trabajadores y trabajadoras de los hoteles, ya que el dinero recaudado podría repercutir en poder pagar los alquileres que ahora no pueden, palabras textuales del alcalde" La tasa turística servirá para que los trabajadores de los hoteles paguen los alquileres que ahora no pueden". El alcalde defiende que lo cobrado a los visitantes podría ser reinvertido en ayudas para arrendar pisos. Según el alcalde, la tasa turística es buena, puede contribuir a que los trabajadores y trabajadoras de los hoteles que en estos momentos tienen muchas dificultades para poder aceptar un trabajo en hoteles y hostelería, con esta tasa podrían afrontar los precios de los alquileres, informaciones facilitadas por los empresarios de los hoteles.

Sin embargo, la Junta de Andalucía ha rechazado la tasa turística haciendo oído sordo al alcalde de la ciudad con argumentos que no se sustentan, ya que tenemos ejemplos de otras comunidades y ayuntamientos que la tienen implantadas y cuyos beneficios repercuten de forma muy positiva en las mejoras de los servicios públicos, de los que nos beneficiamos todos y todas, los visitantes y la ciudadanía de estos municipios.

Ahora, cuando la Junta de Andalucía ha rechazado y ha desautorizado al alcalde la ciudad de Málaga, Paco de la Torre, traslada la necesidad de la tasa turística al Gobierno de España, solicitando la creación de un impuesto municipal a las viviendas turísticas, poniendo de manifiesto nuevamente su incapacidad y su sumisión a Moreno Bonilla, ya que la necesidad de implementar la tasa turística en la ciudad es evidente y por tanto, el alcalde debe ser contundente y defender la puesta en marcha de esta tasa con firmeza como máximo responsable de la ciudad de Málaga.

La Junta de Andalucía es la administración competente para implantar la tasa turística, como lo han hecho otras comunidades autónomas, Cataluña, Baleares, así como más de un centenar de ciudades europeas, como ocurre en Francia, Portugal, Grecia, Italia, Alemania, Países Bajos, un número muy importante de ciudades, donde desde hace tiempo se cobran la tasa turística, y donde los visitantes no han disminuido, todo lo contrario, han aumentado y se ha conseguido en la mayoría de estas ciudades un turismo de calidad. Estas iniciativas buscan equilibrar los beneficios económicos del turismo con la preservación del patrimonio y la calidad de vida de los residentes, mejorando y reforzando los servicios públicos.

Hay que tener en cuenta que este año 2024, el número de pernoctaciones será de más de 3 millones, y si a esta cifra le aplicamos una tasa turística, el ayuntamiento podría obtener unos ingresos entre 9 millones de euros y 15 millones de euros, cifra nada desdeñable para dedicar al fortalecimiento y mejoras de los servicios públicos de la ciudad, repercutiendo de forma muy importante en la ciudadanía malagueña.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS:

1º- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a seguir trabajando en la puesta en marcha de la tasa turística en la ciudad de Málaga con celeridad para que sea una realidad lo antes posible.

2º- Instar al Alcalde de la ciudad de Málaga, a solicitar con firmeza y contundencia a la Junta de Andalucía la necesidad de implementar una tasa turística en la ciudad de Málaga."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación,** no siendo aceptadas por el Grupo proponente de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), **las abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y con los votos **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a seguir trabajando en la puesta en marcha de la tasa turística en la ciudad de Málaga con celeridad para que sea una realidad lo antes posible.

2º.- Instar al Alcalde de la ciudad de Málaga, a solicitar con firmeza y contundencia a la Junta de Andalucía la necesidad de implementar una tasa turística en la ciudad de Málaga."

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A AVANZAR EN LA DESCONCENTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS DISTRITOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f0193b4cec3d00099?startAt=2292.0&endsAt=4173.0

Sobre el punto n.º 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 5 de diciembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El presupuesto que gestionarán los barrios de Málaga en 2025, atendiendo a los datos hechos públicos por el equipo de gobierno en la presentación de sus presupuestos para el próximo año supone un raquítico 2,8% de las cuentas municipales.

En concreto, la inversión que se destina directamente a las barriadas para la ejecución de actuaciones se cifra en 36,2 millones de euros. De forma que los barrios gestionarán el próximo año directamente, a través de las 11 juntas de distrito, un total de 25,7 millones de euros, atendiendo a los capítulos 2, 4, y 6, para planes de conservación, inversiones, presupuestos participativos, subvenciones y otros gastos de funcionamiento. A los que el propio equipo de gobierno añade los 10,5 millones de euros de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU) relativos al plan de conservación de pavimentos y firmes; renovación, mantenimiento y conservación de colegios; acuerdo marco de reurbanización de distritos y acuerdo marco de asfaltado de distritos, vías de alta densidad y parques empresariales.

En definitiva, todo ello supone un 2,8% del total del presupuesto y, aunque desde el gobierno local se atreven a llamarlo "apuesta decidida por los barrios", la realidad es que es una cantidad a todas luces insuficiente.

Y sin presupuesto no es posible avanzar hacia una desconcentración municipal real. Tampoco se maximizan las posibilidades de superar las situaciones de vulnerabilidad, fractura social, ambiental o de habitabilidad en los barrios de nuestra ciudad. En especial en los seis barrios catalogados como zonas desfavorecidas: Cruz Verde-Lagunillas, Trinidad-Perchel, Palma-Palmilla, Dos Hermanas-Nuevo San Andrés-El Torcal, Campanillas-Los Asperones-Castañetas y la Corta, o en los más afectados por la falta de equipamientos, zonas verdes o atravesados por procesos de gentrificación urbana, turistificación, especulación inmobiliaria o por un brutal incremento del precio de la vivienda.

El impulso al proceso de desconcentración municipal es esencial para avanzar hacia una Málaga sin desigualdades, equilibrada, que empodere a la vecindad e incorpore las voces de las vecinas y los vecinos, de aquellos que mejor conocen la realidad de los barrios.

Es por ello que consideramos necesario aumentar la financiación desde el insuficiente 2,8% del presupuesto actual hasta alcanzar, al menos, el objetivo de un 25% al final del presente mandato. Este aumento del presupuesto tendría que ir aparejado de una necesaria revisión del régimen competencial y la estructura de funcionamiento y participación de los distritos que dote de un mayor peso específico a los distritos y acerque la gestión y la toma de decisiones a la vecindad.

En esta línea, una iniciativa positiva sería establecer, con carácter anual, un Debate del Estado del Distrito, con una regulación que contenga mecanismos que fomenten y posibiliten la participación, en cada uno de los 11 distritos de Málaga, de las vecinas y vecinos residentes.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar al equipo de gobierno a avanzar en los mecanismos de desconcentración de la gestión del presupuesto municipal en favor de una mayor capacidad de disposición y administración de fondos por parte de los distritos, como mecanismo para garantizar la calidad y la atención a la ciudadanía.*

SEGUNDO. *Instar al equipo de gobierno a abrir un proceso de reforma competencial de los distritos, atendiendo a la consideración de gran población que el artículo 121.1 de la LBRL atribuye a Málaga, orientado a incorporar nuevas competencias a los distritos para avanzar en una gestión más eficiente, eficaz y en favor del equilibrio territorial y la cohesión social.*

TERCERO. *Compromiso para la celebración anual de un Debate del Estado del Distrito con una regulación que contenga mecanismos que fomenten y posibiliten la participación, en cada uno de los 11 distritos de Málaga, de las vecinas y vecinos residentes.*

CUARTO. *Compromiso de aumentar de forma progresiva las partidas presupuestarias de gestión directa de los barrios destinadas a realizar acciones de recuperación y recualificación urbana, social y ambiental por parte de los distritos, con el objetivo de alcanzar al final de la presente legislatura, al menos, el 25% del presupuesto municipal.*

QUINTO. *Compromiso de creación y reserva de un fondo específico con cargo a los presupuestos municipales y gestionado desde los distritos en coordinación con el Área de Derechos Sociales, la GMU y el resto de áreas y organismos municipales, para atender las necesidades de transformación urbana social y ambiental de las seis zonas desfavorecidas identificadas en el municipio: Cruz Verde-Lagunillas, Trinidad-Perchel, Palma-Palmilla, Dos Hermanas-Nuevo San Andrés-El Torcal, Campanillas-Los Asperones-Castañetas y la Corta.*

SEXTO. *Instar al equipo de gobierno a modificar la estructura organizativa de los distritos para dar entrada a nuevos espacios formales de participación activa de la ciudadanía, con mecanismos de deliberación y toma de decisiones abiertos a todas las vecinas y vecinos, prioritariamente acerca de las inversiones y necesidades de transformación urbana, social y ambiental de los barrios."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos primero y quinto, y una enmienda de adición de un nuevo acuerdo**, que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, así como una enmienda de **modificación al acuerdo cuarto** propuesta por el Grupo autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas con el siguiente tenor:

- Acuerdo 1º.- Instar al equipo de gobierno a avanzar en los mecanismos de desconcentración de la gestión del presupuesto municipal en favor de una mayor capacidad de disposición y administración de fondos por parte de los distritos, como mecanismo para continuar mejorando la calidad y la atención a la ciudadanía.

- Acuerdo 4º.- Compromiso de aumentar de forma progresiva las partidas presupuestarias de gestión directa de los barrios destinadas a realizar acciones de recuperación y recualificación urbana, social y ambiental por parte de los distritos.

- Acuerdo 5º.- Trasladar al Área de Derechos Sociales la necesidad de contar con partidas específicas para atender las necesidades de transformación urbana social y ambiental de las seis zonas desfavorecidas identificadas en el municipio: Cruz Verde-Lagunillas, Trinidad-Perchel, Palma-Palmilla, Dos Hermanas-Nuevo San Andrés-El Torcal, Campanillas-Los Asperones-Castañetas y la Corta.

- Acuerdo 7º.- Instar al Gobierno de España para que aborde de una forma definitiva la reforma de la financiación local tal y como viene reclamando la FEMP de forma unánime como vía para acercar la administración al ciudadano.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos primero, segundo, cuarto, quinto y séptimo.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (9)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.

- Acuerdos tercero y sexto.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- Instar al equipo de gobierno a avanzar en los mecanismos de desconcentración de la gestión del presupuesto municipal en favor de una mayor capacidad de disposición y administración de fondos por parte de los distritos, como mecanismo para continuar mejorando la calidad y la atención a la ciudadanía.

2º.- Instar al equipo de gobierno a abrir un proceso de reforma competencial de los distritos, atendiendo a la consideración de gran población que el artículo 121.1 de la LBRL atribuye a Málaga, orientado a incorporar nuevas competencias a los distritos para avanzar en una gestión más eficiente, eficaz y en favor del equilibrio territorial y la cohesión social.

3º.- Compromiso de aumentar de forma progresiva las partidas presupuestarias de gestión directa de los barrios destinadas a realizar acciones de recuperación y recualificación urbana, social y ambiental por parte de los distritos.

4º.- Trasladar al Área de Derechos Sociales la necesidad de contar con partidas específicas para atender las necesidades de transformación urbana social y ambiental de las seis zonas desfavorecidas identificadas en el municipio: Cruz Verde-Lagunillas, Trinidad-Perchel, Palma-Palmilla, Dos Hermanas-Nuevo San Andrés-El Torcal, Campanillas-Los Asperones-Castañetas y la Corta.
5º.- Instar al Gobierno de España para que aborde de una forma definitiva la reforma de la financiación local tal y como viene reclamando la FEMP de forma unánime como vía para acercar la administración al ciudadano.“

II.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 04.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE D. CARLOS CONDE O'DONNELL, PARA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE COMPROMISO Y EL PORCENTAJE ECONÓMICO QUE REPRESENTA EL PROYECTO DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.-

Dña. María del Carmen Sánchez Aranda, concejala del Grupo Municipal Socialista, solicita la comparecencia en la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación del mes de diciembre de D. Carlos Conde O'Donnell, para informar sobre el grado de compromiso y el porcentaje económico que representa el proyecto de Cooperación y Ayuda al Desarrollo en el Ayuntamiento de Málaga.

Su intervención se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f0193b4cec3d00099?startAt=4173.0&endsAt=4789.0

PUNTO Nº 05.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE D. JACOBO FLORIDO GÓMEZ, PARA PLANTEAR UNA CUESTIÓN DE RELEVANCIA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL Y LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.-

Dª Yolanda Gómez Marín, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal VOX Málaga Socialista, solicita la comparecencia en la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación del mes de diciembre del Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Jacobo Florido Gómez, para que informe sobre para plantear una cuestión de relevancia para el gobierno municipal y la gestión de los recursos públicos.

Nos referimos a una partida presupuestaria concreta dentro del área de Derechos Sociales, el Programa de Mayores, que asciende a un total de 1.111.912,41 euros según consta en los presupuestos de 2025. Dentro de este programa, observamos que 389.576,41 euros están asignados al capítulo 1 de gastos de personal.

Queremos que se nos aclare con detalle la naturaleza de esta dotación: si este gasto se destina a tareas administrativas para la implementación del programa, si corresponde a monitores que realizan talleres dirigidos a los mayores o, en caso de no encuadrarse en estas categorías, que se nos explique qué funciones específicas están cubriendo estos trabajadores. Consideramos que este desglose es fundamental para garantizar la transparencia y asegurar que los recursos destinados a nuestros mayores se utilicen de manera efectiva.

Por otro lado, dentro del mismo programa de mayores, queremos que se nos aclare la partida "ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR" por importe de 509.610,00 euros, de qué subvenciones se trata:

26	2315	48900	2068	509.610,00	PROGRAMAS DE MAYORES	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR

A continuación, se adjunta el cuadro extraído de los presupuestos de 2025, sobre el referido programa con la clasificación orgánica y económica, en la que se señalan las partidas del capítulo 1, de las que solicitamos aclaración:

ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	PAM	IMPORTE	DESC. PROGRAMA	DESC. ECONÓMICO	DESC. PAM
26	2315	22501	2068	500,00	PROGRAMAS DE MAYORES	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR
26	2315	22701	2068	600,00	PROGRAMAS DE MAYORES	SERVICIOS DE SEGURIDAD	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR
26	2315	20300	2068	4.000,00	PROGRAMAS DE MAYORES	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR
26	2315	20200	2068	4.600,00	PROGRAMAS DE MAYORES	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR
26	2315	22602	2068	12.600,00	PROGRAMAS DE MAYORES	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR
26	2315	22706	2068	15.001,00	PROGRAMAS DE MAYORES	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR
26	2315	22201	2068	15.750,00	PROGRAMAS DE MAYORES	COMUNICACIONES POSTALES	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR
26	2315	24000	2068	16.800,00	PROGRAMAS DE MAYORES	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR
26	2315	48900	2068	509.610,00	PROGRAMAS DE MAYORES	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ACT DE PREVENCION DE LA DEPENDENCIA Y APOYO AL MAYOR
26	2315	22706	2029	726,00	PROGRAMAS DE MAYORES	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ESPARCIMIENTO PARA MAYORES
26	2315	22609	2029	3.500,00	PROGRAMAS DE MAYORES	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ESPARCIMIENTO PARA MAYORES
26	2315	22799	2029	5.600,00	PROGRAMAS DE MAYORES	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ESPARCIMIENTO PARA MAYORES
26	2315	22701	2029	7.399,00	PROGRAMAS DE MAYORES	SERVICIOS DE SEGURIDAD	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ESPARCIMIENTO PARA MAYORES

26	2315	48900	2029	37.700,00	PROGRAMAS DE MAYORES	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ESPARCIMIENTO PARA MAYORES
26	2315	20300	2029	87.950,00	PROGRAMAS DE MAYORES	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y ESPARCIMIENTO PARA MAYORES
26	2315	13200	8005	21,17	PROGRAMAS DE MAYORES	RETRIBUCIONES EN ESPECIE DEL PERSONAL LABORAL	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	16209	8005	26,39	PROGRAMAS DE MAYORES	OTROS GASTOS SOCIALES	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	16400	8005	135,72	PROGRAMAS DE MAYORES	COMPLEMENTO FAMILIAR	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	12200	8005	291,57	PROGRAMAS DE MAYORES	RETRIBUCIONES EN ESPECIE DEL PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	12103	8005	1.321,66	PROGRAMAS DE MAYORES	OTROS COMPLEMENTOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	15000	8005	15.371,35	PROGRAMAS DE MAYORES	PRODUCTIVIDAD	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	13000	8005	16.329,04	PROGRAMAS DE MAYORES	RETRIBUCIONES BASICAS DEL PERSONAL LABORAL FIJO	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	13002	8005	16.897,96	PROGRAMAS DE MAYORES	OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL LABORAL FIJO	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	12006	8005	19.356,22	PROGRAMAS DE MAYORES	TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	12000	8005	20.982,46	PROGRAMAS DE MAYORES	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO GRUPO A1	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	13100	8005	24.561,31	PROGRAMAS DE MAYORES	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	12100	8005	35.728,44	PROGRAMAS DE MAYORES	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	12001	8005	77.836,78	PROGRAMAS DE MAYORES	SUELDOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL GRUPO A2	PERSONAL (CAPITULO 1

26	2315	12101	8005	78.890,64	PROGRAMAS DE MAYORES	COMPLEMENTO ESPECIFICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO	PERSONAL (CAPITULO 1
26	2315	16000	8005	81.825,70	PROGRAMAS DE MAYORES	SEGURIDAD SOCIAL	PERSONAL (CAPITULO 1
			TOTAL:	**1.111.912,41**			

Su intervención se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f0193b4cec3d00099?startAt=4789.0&endsAt=5217.0

PUNTO Nº 06.- SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA DE D. CARLOS CONDE O'DONNELL, EN TORNO A LA ENTRADA EN VIGOR DURANTE EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIA EN CONCEPTO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRANSPORTE DE BASURAS.-

Dña. Antonia Morillas González, portavoz del Grupo Municipal Con Málaga, solicita la comparecencia en la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación del mes de diciembre de D. Carlos Conde O'Donnell, para informar sobre a entrada en vigor durante el próximo ejercicio fiscal 2025 de la ordenanza que regula la prestación patrimonial de carácter público no tributaria en concepto de recogida, transporte y tratamiento de basuras; que supondrá el cobro de un nuevo recibo a la ciudadanía por parte del Ayuntamiento de Málaga, a pesar de que las vecinas y vecinos ya efectúan el pago de una tasa en concepto de basura vinculada al recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Su intervención se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f0193b4cec3d00099?startAt=5217.0&endsAt=6289.0

III.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE 01.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.-

Acordada por 9 votos a favor y una abstención la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f0193b4cec3d00099?startAt=6289.0&endsAt=6363.0

Sobre este punto urgente n.º 1 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 10 de diciembre de 2024 (CSV: 8S1rW7h08BD46dR/3M/fMw==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8S1rW7h08BD46dR/3M/fMw==

"Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

CAPÍTULO	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	592,90	0,00	0,00	**592,90**
TOTAL	**592,90**	**0,00**	**0,00**	**592,90**

Segundo.- *Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 10 de diciembre de 2024, referido a facturas incluidas en el Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024, del que se desprende el siguiente reparo:*

"Con respecto a la nota de reparo formulada por la Intervención General Municipal respecto de aquellos casos se han tramitado los gastos con insuficiencia de crédito presupuestario, por lo que se ha infringido el art. 173.5 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y además la prestación se ha efectuado, según consta en el informe del Área de Sostenibilidad Medioambiental, habiéndose reconocido obligaciones por importe superior al dispuesto para dicho ejercicio, pues el saldo adjudicado en el expediente nº 108/17 ha resultado insuficiente, infringiéndose en consecuencia lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

Visto el informe de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que, de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de fecha 10 de diciembre de 2024, a la factura contenida en el Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal VOX (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO.- La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de fecha 10 de diciembre de 2024, a la factura contenida en el Segundo Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2024, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto."

PUNTO URGENTE 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2024.-

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f0193b4cec3d00099?startAt=6363.0&endsAt=6693.0

Sobre este punto urgente n.º 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 19 de noviembre de 2024 (CSV: nfAe19trmLlscXYMYHAjMA==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nfAe19trmLlscXYMYHAjMA==

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 16 de diciembre de 2024 (CSV: bZseGkhku6sbnxdy3cLuyA==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: https://valida.malaga.eu/verifirma/code/bZseGkhku6sbnxdy3cLuyA==

"En este punto se propone por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo la inclusión de la siguiente propuesta por razones de urgencia mediante escrito de fecha 12 de diciembre de 2024, que se justifica en los siguientes términos:

*"**Se justifica la urgencia**, en base a que:*

***Primero**: Se propone por la necesidad de anular los créditos cuya financiación no se va a materializar, de tal forma, que el Presupuesto refleje su ejecución real.*

***Segundo**: Dado que la celebración del Consejo Rector de la GMU ha sido el 12 de diciembre requiere su inclusión por vía de urgencia en la próxima Junta de Gobierno Local a celebrar."*

Motivada la urgencia en los términos expuestos, conforme al artículo 22.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga -ROGA-, resulta aprobada la declaración de la misma por unanimidad de los miembros presentes, procediéndose a la inclusión del asunto.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 12 de diciembre de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 12 de diciembre, se adoptó el siguiente acuerdo:

***"Punto nº 5.-** El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras conoció propuesta de la Delegada de Urbanismo, de fecha 21 de noviembre de 2024, que dice:*

"PROPUESTA QUE ELEVA LA DELEGADA DE URBANISMO AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2024.

El presente expediente tiene como finalidad dar de baja créditos del presupuesto 2024 financiados, con recursos procedentes de la enajenación de parcelas pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo.

*En base a lo anterior, se tramita el presente expediente número: **2024/BAJAS-02,** con el siguiente detalle:*

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARI	DENOMINACION	CRÉDITO PREVISTOS 2024	BAJAS POR ANULACION
2024/2/JTCOM/1	1513 68100 3508	Juntas de Compensación	**1.500.000,00**	**1.500.000,00**
2024/2/EUCAL/1	1533 65000 3507	Accesibilidad calle Eucaliptus	**315.460,51**	**315.460,51**
2024/2/EJACE/1	1533 65000 3507	Plan eliminación de cableado en C/ Jávega y C/ Cenachero (Pedregalejo)	**328.657,18**	**328.657,18**
2024/2/ALFAM/1	1533 65000 3507	Proyecto de urbanización de Calle Alfambra	**110.000,00**	**110.000,00**
2024/2/JULIA/1	9333 65000 3506	Ampliacion del centro cultural "San Julian".	**172.105,61**	**172.105,61**
2020/2/COIN/1	1533 65000 3507	Conexión peatonal desde la A-404 (Carretera de Coin) hasta el Campamento Benítez	**82.147,35**	**82.147,35**
2024/2/DISEM/1	1533 65000 3507	Proyecto mejora de carriles	**385.000,00**	**385.000,00**
2021/2/DISTR/1	1533 65000 3507	Acuerdo marco reurbanización en distritos (Lote 01-11)	**7.582.841,44**	**4.177.802,73**
2022/2/ASFAL/1	1533 65000 3507	Proyecto de mejora asfaltado en distritos	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**
2019/2/TC10/1	9333 65000 3506	Auditorio	**4.000.000,00**	**4.000.000,00**
2024/2/ADQP/1	1513 68100 3508	Adquisición terrenos PMS	**1.000.000,00**	**284.780,80**
2024/2/ADQP/1	1513 68200 3508	Adquisiciónconstrucciones PMS	**1,00**	**1,00**
2020/2/PEPIT/1	1533 65000 3507	Proyecto de Mirador en zona Torre de San Telmo final C/ Pepita Jiménez	**120.000,00**	**120.000,00**
2021/2/CORAZ/1	1533 65000 3507	Plaza de los Corazones	**138.983,35**	**138.983,35**
2020/2/MAÑAS/1	9333 65000 3506	Centro Social Huertecilla de Mañas	**207.614,30**	**207.614,30**
		TOTAL IMPORTE CAPITULO VI	**17.119.356,51**	**12.822.552,83**

Por el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria se ha procedido a emitir los oportunos documentos de Retención de Crédito para Bajas en los correspondientes Proyectos de Gastos.

En base a lo expuesto y visto el informe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, así como el informe favorable de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero: *Aprobar el proyecto del segundo expediente de modificación de créditos del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2024, consistente en:*

- *Aprobar las bajas de los créditos relacionados, así como su financiación por importe de **12.822.552,83 €.***

Segundo: *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido."*

A continuación, se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometida a votación la propuesta de la Delegada de Urbanismo el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo Rector, con el voto ***en contra (4)*** *de los representantes del Grupo Municipal Con Málaga (1), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Socialista (2) y con el voto* ***a favor (5)*** *de los representantes del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a dicha propuesta."*

Por lo anterior, y conforme a la atribución conferida a la Junta de Gobierno Local por el art.127.1.b) LBRL relativa a la aprobación del proyecto de presupuesto, que se considera que alcanza a sus modificaciones, procede la remisión del expediente para su inclusión en el Orden del Día de la sesión que celebre la Ilma. Junta de Gobierno Local, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

Primero: *Aprobar el* ***PROYECTO DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE BAJAS DE CREDITO DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2024,*** *consistente en el desistimiento y anulación de los créditos de las inversiones propuestas, así como su financiación por importe de* ***12.822.552,83 €.***

Segundo: *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación."*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero: *Aprobar el* ***SEGUNDO EXPEDIENTE DE BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2024,*** *consistente en el desistimiento y anulación de los créditos de las inversiones propuestas, así como su financiación por importe de* ***12.822.552,83 €.***

Segundo: *Que del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se dé cuenta en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial."*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos **en contra (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal VOX (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1). Al haberse producido empate se repitió la votación, y al persistir el empate decidió el voto de calidad del Presidente a favor (en los términos del art. 150.1.b del Reglamento Orgánico del Pleno[1])

[1] Artículo 150. *Funcionamiento*
1. a)…
b) En el caso de votaciones con resultado de empate, se efectuará una nueva votación y, si persistiera el empate, decidirá el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

1º.- Aprobar el **SEGUNDO EXPEDIENTE DE BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2024,** consistente en el desistimiento y anulación de los créditos de las inversiones propuestas, así como su financiación por importe de **12.822.552,83 €.**

2º.- Que del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se dé cuenta en la próxima Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial."

IV.- RUEGOS.

PUNTO Nº 07.- RUEGO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX, SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE PADECEN LOS REPARTIDORES DE MERCANCÍAS RESPECTO AL ACCESO A LOS PUESTOS DEL MERCADO PALMA-PALMILLA.-

La Sra. Dª. Yolanda Gómez Marín, portavoz del Grupo Municipal VOX, presenta el siguiente ruego a la comisión:

"El Grupo Municipal Vox Málaga presenta el siguiente escrito dirigido al Área de Gobierno de Comercio, Gestión De La Vía Pública, Fomento De La Actividad Empresarial:

Desde la Asociación de Comerciantes Málaga Norte se nos traslada la problemática que padecen en el Mercado de Palma Palmilla respecto al acceso para los repartidores de mercancías que surten a los puestos del mercado.

Se nos informa de que, al no existir ningún cepo en la entrada al muelle de carga, los vehículos particulares colapsan el acceso haciendo imposible que los vehículos de transporte y reparto puedan usar la zona de carga y descarga indicada para ello en las instalaciones del Mercado.

Adjuntamos imagen tanto de la zona dónde solicitan poner un sistema de acceso para los vehículos de transporte y mercancías (dentro del círculo rojo):

(Imagen no transcrita)

También se nos indica que el edificio, en su parte externa, necesita una reparación de pintura debido al mal estado en que se encuentra.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Vox Málaga presenta el siguiente escrito, dirigido al Área de Gobierno de Comercio, Gestión De La Vía Pública, Fomento De La Actividad Empresarial, con los siguientes puntos:

1. Instalar un sistema de cepos que impidan el acceso a vehículos privados para evitar los problemas de aparcamiento en carga y descarga de los transportistas, cuya llave la tendrán los puestos del mercado para facilitar el acceso a dicha zona.

2. Estudiar, junto al Área de Urbanismo y Movilidad, una zona de aparcamiento en la misma zona para que los vecinos puedan aparcar correctamente.

3. Que se remita informe a este Grupo Municipal VOX Málaga con las medidas adoptadas para la solución de los problemas descritos anteriormente."

La intervención se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c49372b03f0193b4cec3d00099?startAt=6693.0

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Carlos Conde O´Donnell

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024. (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024)
Miguel Ángel Carrasco Crujera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 01/2025 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación celebrada el 23 de enero de 2025.